ECUADOR S.A., según consta en el nombramiento adjunto.- Segunda: Antecedentes.- a.- Mediante escritura pública otorgada el catorce de diciembre de dos mil cinco, ante el señor Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito se constituyó la compañía SYSADE SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR S.A. Esta escritura y su resolución de aprobación número cero cinco punto Q punto IJ punto cinco cuatro siete seis de veintinueve de diciembre de dos mil cinco suscrita por el especialista jurídico de la Superintendencia de Compañías, fueron inscritas en el Registro Mercantil de Quito el cinco de enero de dos mil seis bajo el número cero cero uno, tomo treinta y ocho, repertorio número cero cero cero siete cero nueve.- b.- La Junta General Extraordinaria de socios de SYSADE SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR S.A., realizada el día cinco de noviembre de dos mil siete, decidió por unanimidad otorgar poder general a favor del señor Alfredo Daniel Casal, ciudadano argentino con pasaporte ocho cuatro nueve seis uno ocho cinco.- Tercera: Poder General.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la Compañía que representa, otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor del señor Alfredo Daniel Casal, ciudadano argentino con pasaporte ocho cuatro nueve seis uno ocho cinco M para que a nombre y representación de SYSADE SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR S.A., realice lo siguiente: a.- Ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ecuatoriana denominada Compañía SYSADE SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR S.A., en tal virtud se entienda conferidas al apoderado todas las atribuciones estatutarias que se reconocen a los administradores de la compañía; b.- Otorgar, suscribir y ejecutar todo tipo de actos y contratos, así como contraer y asumir conforme a derecho, cualquier tipo de obligación y efectuar todas las gestiones necesarias para su extinción o descargo.- c.- Intervenir con amplias facultades discrecionales en todo tipo de foro, audiencia, instancia. El apoderado podrá adoptar, votar, decidir y

AMBIENTALES DEL ECUADOR S.A
C.C. 170356679-0
El Notario
JUICIO APROBACIÓN DE PODER GENERAL No. 2150-2007-JFJ
TRÁMITE: Especial
Cuantía: Indeterminada
Juez (s): Armando Aceido
Secretaria: Alicia Guerrón Salazar
Tramita: Dr. Juan Francisco Justicia
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 20 de Noviembre del 2007, las 08h30.- Vistos: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Suplente de esta Judicatura, mediante Oficio Nro. DDP-JAR-1144 de 11 de Julio del 2007.- Por cuanto la petición que antecede es clara, completa y que reúne los requisitos de ley, se la acepta a trámite en consecuencia, dese a la misma el trámite legal correspondiente.- Agréguese la copia certificada del Mandato Especial y Procuración Judicial que otorga César Ramiro Alvarado Coronel Presidente de la Compañía "SYSADE SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR S.A. a favor de Claudio Ramiro Costa García celebrado ante el Notario Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Espinosa Cabrera, el día 9 de noviembre del 2007.- Publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, dicho poder.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por el actor y la autorización concedida al abogado defensor.- Notifíquese.- f) Dr. Armando Aceido Guelli.
Lo que comunico al público en general para los fines legales pertinentes.
Alicia Guerrón Salazar
Secretaria
Hay un sello
AR/62898/cc

PODER GENERAL
PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparece a la celebración de la presente escritura la compañía NUKANAL INTERNATIONAL; LLC., sociedad legalmente constituida bajo las leyes del Estado de La Florida, debidamente representada por Arturo Vinueza en su calidad de Member and Manager, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GLOBALNATTER CIA. LTDA.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la cláusula vigésima de los estatutos vigentes, se convoca a todos los socios de la compañía GLOBALNATTER CIA. LTDA., a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo el día viernes 7 de diciembre de 2007, a las 10h00; en la sala de sesiones de la compañía ubicada en la calle Gonzalo Pizarro, lote número UNO y Pasaje Guazumbo, vía Tumbaco, Km. 1.5, Tumbaco, cantón Quito, con el siguiente orden del día:

1.- Admisión de nuevo socio.
2.- Aprobación de Aumento de capital.
3.- Reforma de Estatutos.

El quórum reglamentario para la instalación de la Asamblea se establecerá de conformidad con el estatuto de la compañía, esto es más del cincuenta por ciento del capital social.

Quito, 26 de noviembre de 2007.

Ing. Julieta Paredes Puente
GERENTE GENERAL
GLOBALNATTER CIA. LTDA.

AC/87808

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAKROCEL CIA. LTDA. INTERNACIONAL

Se comunica al público que la compañía MAKROCEL CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 9.600,oo, amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, el 21 de agosto del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004703 de 21 de Noviembre de 2007.

El capital actual suscrito de US$ 10.000,oo está dividido en 10.000 participaciones de US$ 1,oo cada una.

Por la presente escritura, se reforma el Artículo Segundo relativo al objeto social de la compañía, al que se añade:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social... b) Adquirir, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título bienes inmuebles... g) Importación, exportación, producción y comercialización de cualquier tipo de fruta; h) Comercialización, importación, exportación de prendas de vestir..."

Quito, 21 de Noviembre de 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/87799